



Revista de Estudios Históricos de la Masonería
Latinoamericana y Caribeña

ISSN: 1659-4223

Universidad de Costa Rica

Martínez-Moreno, Carlos-Francisco

La logia de refugiados políticos españoles Lázaro Cárdenas No. 3, constituyente del Gran Oriente
Español en Exilio en México: un logro de las redes masónicas nacionales e internacionales

Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana
y Caribeña, vol. 13, núm. 2, 2021, Julio-Diciembre, pp. 150-177

Universidad de Costa Rica

DOI: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v13i2.46841>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369572851008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

La logia de refugiados políticos españoles Lázaro Cárdenas No. 3, constituyente del Gran Oriente Español en Exilio en México: un logro de las redes masónicas nacionales e internacionales

Spanish Political Refugees in Lazaro Cardenas Lodge Number 3, of the Grand Orient of Spain in Exile in Mexico: A Success of National and International Masonic Networks.

Carlos Francisco Martínez Moreno
Universidad Nacional Autónoma de México, México
maquio30507@yahoo.com
ORCID: 0000-0002-3607-7312

Recepción: 30 de abril de 2021/Aceptación: 24 de mayo de 2021
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v13i2.46841>

Palabras clave

Masonería; geopolítica; Lázaro Cárdenas; refugiados políticos; exilio español.

Keywords

Freemasonry; geopolitics; Lázaro Cárdenas; political refugees; Spanish Exiles.

Resumen

La investigación busca mostrar que el exilio español en México y la reorganización del Grande Oriente Español fue posible por el apoyo de redes masónicas en varios ámbitos del poder, político, gubernamental, militar y diplomático, en varias escalas, desde la local hasta la internacional. Y que, la creación de logia de refugiados políticos españoles Lázaro Cárdenas No. 3, fue un logro de esas redes; en el contexto de las relaciones geopolíticas del gobierno de México con el de España, cambiantes por la derrota republicana y la criminalización de la masonería y el comunismo por el franquismo.

Abstract

This paper shows that the Spanish exiled in Mexico and the reorganization of the Grande Oriente Español was made possible through masonic networks in various spheres of power, political, governmental, military, and diplomatic, at several levels, from local to international. And that, the creation of the Lodge of Spanish political refugees Lázaro Cárdenas No. 3, was an achievement of these networks; in the context of the geopolitical relations of the Mexican government with that of Spain, that was changing due to the republican defeat and the criminalization of Freemasonry and Communism by Francoism.

Introducción

Con esta investigación se busca profundizar en los procesos del exilio español en México y la reorganización desde este país del Grande Oriente Español (en adelante GOE). Los cuales fueron posibles por la labor conjunta de redes masónicas, que en muchos casos contribuyeron a la salida de masones de España, a su entrada y recepción en varios países, y al establecimiento de condiciones jurídico-políticas. Estas requirieron del rediseño de políticas de Estado y de gobierno, respecto de la dicotomía no intervención-intervención y, de igual forma del reposicionamiento masónico frente a principios apolíticos como los *Landmarks*¹. Se quiere mostrar que lo anterior fue operado por alianzas masónicas desde varios frentes y mediante gestiones en diferentes campos del poder-político, gubernamental, militar- con fines políticos, geopolíticos e inclusive geoestratégicos; en varias escalas, desde lo local, regional y nacional, hasta la transnacional e internacional.

En último término, el proceso que posibilitó la creación de la logia Lázaro Cárdenas número 3 de refugiados políticos españoles, uno de los pilares de la reorganización del Gran Oriente Español en Exilio en México. Debemos entenderlo como un logro de los trabajos a largo plazo que operaron esas redes masónicas en disímiles esferas del poder y escalas; unidas por lazos ideológicos, políticos y geoestratégicos, en el contexto de las relaciones del gobierno de México, del general Lázaro Cárdenas y posteriores, con el gobierno de España; cuyos acuerdos se modificaron, conforme los sucesos coyunturales de las políticas interiores mexicana y española ante las relaciones bilaterales cambiantes con los Estados Unidos de América, tras la derrota del movimiento republicano hispano.

Las fuentes documentales corresponden al boletín oficial *Grande Oriente Español en el Exilio* en México, a archivos de coleccionistas privados, al Histórico de la Fundación Pablo Iglesias, Histórico Nacional de España, Asociación de Descendientes del Exilio Español de Madrid, Centro Documental de la Memoria Histórica (en adelante CDMH) de Salamanca, España, Memoria Política de México, Portal de Archivos Españoles (en adelante PARES), Real Academia de la Historia (en adelante REAH), Senado de la República de México y los estudios académicos de especialistas en la historia de la masonería.

En principio, expondremos cómo operaban las redes masónicas internacionales a favor de los masones del Grande Oriente Español en el Exilio. Después, trataremos de su exilio masónico en México y de la reorganización, el restablecimiento del GOE y la creación de la logia Lázaro Cárdenas número 3, de ésta describiremos el perfil de sus fundadores. Finalmente, presentaremos algunas conclusiones. Iniciemos.

¹ Carlos Francisco Martínez Moreno, “La Gran Logia Valle de México durante la Segunda República Española, 1931-1939. Los masones políticos mexicanos frente a la aporía del principio apolítico de los *Landmarks* y de la no intervención de la Doctrina Estrada”, en *CM. Cultura Masónica* VI, no. 19, (2014): 115-149.

Redes masónicas internacionales a favor del GOE en el Exilio

Muchos españoles fueron transterrados debido a la represión derivada de la criminalización de la masonería y el comunismo, a través de las Responsabilidades Políticas del 9 de febrero de 1939 y la Ley para la Represión de la Masonería, el Comunismo y otras sociedades clandestinas, del 1 de marzo de 1940, de Francisco Franco². Desde el exilio en México, los masones integrantes del GOE combatirían con los boletines *Grande Oriente Español en el Exilio* (1940-1947) y *Grande Oriente Español en el Exilio Segunda Época* (1949 y 1957)³.

Desde un principio, el GOE reconoció al gobierno español republicano y defendió a los presidentes Luis Companys y Manuel Azaña⁴, denunció asesinatos ejecutados por los falangistas, como el del primero de estos mandatarios; apoyó y difundió la salida de masones españoles hacia Francia, con ayuda de redes masónicas internacionales de los Grandes Orientes Francés, Belga y Argentino, y las Grandes Logias de Francia, Chile y Uruguay.

El Grande Oriente Español solicitó romper relaciones con Franco a los gobiernos de Gran Bretaña, Estados Unidos de América y Francia y pidió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que ayudara a derrocar a Franco. Lo hicieron con apoyo de la Gran Logia Valle de México, el Consejo de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos, la Gran Logia de Chile, la Gran Convención Constituyente de la Comisión Hispano-Cubana Pro-República Española y el Gran Oriente Federal Argentino⁵.

El GOE asistió a masones españoles para completar su documentación en exilio, informó sobre el Convento de la Asociación Masónica Internacional celebrado en Lucerna y de la reunión en París con los Grandes Orientes Francés y Belga y la Gran Logia de Francia; trató de los campos de concentración, la emigración a América y del derecho de asilo. También consiguió alimentos, medicina y ropa a través de redes masónicas internacionales, por medio de la Gran Comisión de Solidaridad del GOE en Exilio, que creó un fondo para auxiliar masones, primero en Europa, África y República Dominicana. Otras labores fueron la reorganización de la masonería española en México, en Islas Canarias, África, Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Venezuela; se vinculó con redes masónicas de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, Honduras, Marruecos, México, Uruguay y Suiza⁶, e incitó acciones contra Franco en la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre 1939 y 1954⁷.

2 Juan José Morales Ruiz, “Represión de los masones en la guerra civil española”, en *CM. Cultura Masónica* VI, no. 19, (2014): 77, 86-89.

3 Carlos Francisco Martínez Moreno, “Prensa masónica española en México. *Grande Oriente Español en Exilio. Primera Época* (1940-1947)”, en *Gibraltar, Cádiz, América y la Masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*, José Miguel Delgado Idarreta y Antonio Morales Benítez (coords.) (Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Gobierno de Gibraltar, 2014): vol. I, 391-421.

4 *Grande Oriente Español* I, no. 1 (México, mayo de 1940): 1; II, no. 11 (julio de 1941): 8; III, no. 24 y 25 (agosto y septiembre de 1942): 4; V, no. 51 (20 de noviembre de 1944): 4-9, 11-12; VI, no. 62 (20 de octubre de 1945): 1; no. 64 (20 de diciembre de 1945): 3-5; VIII, no. 77 (20 de enero de 1947): 8.

5 *Grande Oriente Español* VII, no. 67 (México, 20 de marzo de 1946): 2; no. 69 (20 de mayo de 1946): 1; no. 72 (20 de agosto de 1946): 1-7; no. 74 (20 de octubre de 1946): 2, 4-5; no. 75-76 (20 de noviembre-diciembre de 1946): 3.

6 *Grande Oriente Español* II, no. 11 (México, julio de 1941): 8; no. 13, 14 y 15 (septiembre, octubre y noviembre de 1941): 3; III, no. 16 y 17 (diciembre de 1941-enero de 1942): 2, 5, 7; no. 20 y 21, abril y mayo de 1942: 6-7; no. 24 y 25 (agosto y septiembre de 1942): 3-5, 11-12; no. 28 (15 de diciembre de 1942): 7; V, no. 49 (20 de septiembre de 1944): 8; no. 52 (20 de diciembre de 1944): 4; VI, no. 54 (febrero de 1945): 7; VII, no. 66 (20 de febrero de 1946): 3; no. 67 (20 de marzo de 1946): 1.

7 Carlos Francisco Martínez Moreno, “La causa española contra Franco en la ONU. La labor de Lucio Martínez Gil, editor y

El exilio masónico en México y la reorganización del GOE

El gobierno federal de México estaba en manos de masones republicanos, no obstante, para apoyar a los españoles tenían tres limitantes. La primera, desde el 27 de septiembre de 1930 el gobierno del presidente y masón Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) adoptó la no intervención como política exterior, era la llamada Doctrina Estrada⁸; esta debía ser respetada por sus sucesores Abelardo Rodríguez Luján⁹ (1932-1934), Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) y Manuel Ávila Camacho (1940-1946).

La segunda limitación fueron los *Landmarks*, que proscriben a los masones intervenir directamente en política. Si bien, al margen de ellos, la Gran Logia Valle de México (en adelante GLVM), se afilió a la Asociación Masónica Internacional y se comprometió a apoyar a las instituciones masónicas extranjeras regulares que lo pidieran ante conflictos, incluso de índole política y geopolítica¹⁰. Lo hizo al intervenir varias veces ante el presidente Lázaro Cárdenas por intermediación del gran maestro, este solicitó apoyo para los refugiados españoles y ofreció su ayuda al distribuirlos en el país. Lo mismo hicieron otros grupos masónicos mexicanos en 1940, de Nuevo León, la Gran Logia del Estado de Chiapas y la Gran Logia Cosmos del Estado de Chihuahua¹¹.

La tercera limitante sucedió cuando el gran maestro del GOE no conseguía el derecho de asilo ante la GLVM, porque debía justificar la personalidad de cada emigrado; por lo que recurrió a un grupo no reconocido por la Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos; y fue hasta la unificación de las logias irregulares con la GLVM, reconocieron al GOE el asilo y la jurisdicción compartida. La unificación se esperaba que la apoyara Lázaro Cárdenas, como otras veces, para evitar que logias de la Gran Logia Independiente se disgregaran o abatieran, porque no quería que le hablaran de masonería si no unificaban el “Simbolismo”¹², lo que pactaron iniciar en noviembre de 1943 y concluir el 10 de marzo de 1945¹³.

Es comprensible que el gran maestro del GOE no pudiera acreditar la filiación de sus miembros, debido a que al huir de la persecución falangista habrían arriesgado su vida si hubieran portado documentos masónicos. Quizá por eso, para reconstituir el GOE en México como medida extrema se llegó a considerar hacerlo sin autorización, como lo aseveró Juan Manuel Iniesta 33°, gran maestro pasado de la Regional Centro de España, y miembro del Supremo Consejo del Grado 33° para España y sus Dependencias¹⁴; y pudo también ser la causa por la que llegaron a recurrir a grupos masónicos en irregularidad.

director del periódico masónico *Grande Oriente Español en el Exilio*, 1940-1954”, en *Intelectuales, profesionistas y artistas del exilio español en México y Centroamérica*, Eva Elizabeth Martínez Chávez y Carlos Herrejón Peredo (coordinadores), (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021).

8 <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1930LDE.html>

9 Conocido como “Abelardo L. Rodríguez”. Él aclaró los apellidos en su autobiografía. https://www.senado.gob.mx/BMO/pdfs/biblioteca_digital/historia/historiaVII.pdf

10 Martínez Moreno, “Prensa masónica española en México”.

11 Eva Elizabeth Martínez Chávez, *España en el recuerdo, México en la esperanza. Juristas republicanos del exilio* (Madrid: Dykinson, 2020): 154-155.

12 Unificar el “Simbolismo”, aquí significa unir diferentes Obediencias y logias de los grados 1° al 3°.

13 Luis J. Zalce Rodríguez, *Apuntes para la Historia de la Masonería en México* (México: 1950): vol. II, 203-206.

14 *Grande Oriente Español* III, no. 16 y 17 (diciembre de 1941 y enero de 1942): 7.

Aparte, usar las redes masónicas al margen de los *Landmarks* y a favor del socialismo y de la república, como lo hacían los españoles, no era algo ajeno al general Cárdenas y a las logias cardenistas. Él entró a la masonería en Colima, desde el 29 de marzo de 1924; la cual auspició, protegió y alentó para convertir a las logias en núcleos de organización popular vinculadas a organizaciones de trabajadores. En marzo de 1934, durante su campaña presidencial, declaró en una logia del Consejo del Sureste en Campeche, que la “masonería revolucionaria” de la Confederación de Grandes Logias de la República dejó rituales y grados filosóficos, “para actuar como ciudadanos dentro de un criterio socialista que marcha a la vanguardia del movimiento social de México”. Se trataba de redes masónicas unidas al cardenismo, máxime de la Gran Logia Unida Independiente de Michoacán y de la Gran Logia Independiente Mexicana, para formar cuadros y operadores políticos entre los maestros de primaria y secundaria, además de logias campesinas y obreras¹⁵.

Entre 1925 y 1927, las logias masónicas cardenistas y la creación de la Gran Logia Independiente Mexicana, bajo el liderazgo de su gran maestro Lázaro Cárdenas, se expandieron por Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Veracruz y el Istmo de Tehuantepec. El general Cárdenas quería hacer masonería en el campo y logias para que los campesinos conocieran sus derechos y obligaciones; y talleres también entre obreros y militares¹⁶.

El general Lázaro Cárdenas asumió la presidencia de México en 1934, y de acuerdo con Mateos Abdón, su gobierno y el español entablaron gestiones que al día de hoy calificaríamos de geoestratégicas. Las Cortes españolas concedieron empréstitos a México para comprar buques de guerra, lo hicieron por medio del ministro de Hacienda, Indalecio Prieto, quien también fue Ministro de Obras Públicas, Marina y Aire y Defensa Nacional. El embajador mexicano en España, el socialista Félix Genaro Estrada, lo consideraba como el heredero natural a la presidencia española de Manuel Azaña¹⁷.

Abdón y Pablo Carriedo Castro¹⁸ exponen que tras el fracaso de la revolución de octubre de 1934, Estrada ofreció a Prieto refugio y asilo en México, y lo apoyó a exiliarse en Francia. Iniciada la guerra, diplomáticos mexicanos colaboraron para la compra de armas que impulsaba Prieto desde el Partido Socialista Obrero Español (en adelante PSOE), quien sería propuesto como embajador de España en México. Mediante la entrevista entre el general Cárdenas y el antiguo secretario del PSOE, el masón y socialista Juan Simeón Vidarte, subsecretario de Gobernación, España buscó resolver la deuda por los barcos de guerra adquiridos por México en 1932. Siete años después, acuerdos entre Cárdenas y Prieto permitirían que, por medio de los embajadores Castillo Nájera y de los Ríos, España cediera por bajo precio un lote de aviones adquiridos por el gobierno frente populista español en Estados Unidos. Prieto se convertiría en embajador de la España republicana en México, desconocería al gobierno del presidente Juan Negrín, apoyaría acciones e instituciones españolas en el exilio como la Academia Hispano-Mexicana y el Instituto Hispano-Mexicano

15 Eduardo Nava Hernández, “El Cardenismo en Michoacán (1910-1990)” (Tesis de Doctorado en Ciencia Política, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003): 342. Verónica Oikión Solano, “El círculo de poder del presidente Cárdenas”, en *Intersticios Sociales* 3 (2012): 6.

16 Nava Hernández, “El Cardenismo en Michoacán...”: 342-343.

17 Mateos Abdón, “La ‘Embajada oficiosa’ de Indalecio Prieto en México durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, 1939-1940”, en *Revista de Indias* LXIII, no. 228 (2003): 544.

18 Abdón, “La ‘Embajada oficiosa’...”: 545-547. Pablo Carriedo Castro, “Los hombres de Lázaro Cárdenas: apuntes sobre la ayuda mexicana al exilio español de 1939”, en *Nómadas* 22, no. 2 (2009): 111-128.

Ruiz de Alarcón, con recursos transportados en el yate Vita, frente a las costas de México con el consentimiento del gobierno de Cárdenas, y creó la Junta de Ayuda a los Refugiados Españoles.

En ese contexto, Lázaro Cárdenas debió asumirse como sujeto histórico y como responsable de responder ante la urgencia que demandaba su época, al decidir que, pese a los *Landmarks*, debía apoyarse en las redes masónicas nacionales para consolidar su proyecto de Nación, de Estado y de gobierno; y, no obstante impedirlo la Doctrina Estrada, también operar con redes masónicas internacionales y alianzas diplomáticas y geopolíticas, para realizar gestiones que condujeron al reconocimiento del gobierno republicano español y al apoyo brindado a tres expediciones que arribaron al puerto de Veracruz con seis mil exiliados, el más importante de los exilios políticos y culturales de la historia de España, como lo llamó Francisco Sánchez Montoya¹⁹.

En lo masónico, previo a la unificación de la GLVM que apoyaba Lázaro Cárdenas, la labor de Calixto Maldonado, su gran maestro desde 1937, y la de otros masones y grupos masónicos, fortaleció una red internacional con masones como Lucio Martínez Gil²⁰, gran maestro del GOE; y Gilberto Bosques Saldívar, cónsul general de México en Francia y representante de la Gran Logia Valle de México en Europa, quien entre 1939 y 1942 logró salvar la vida a miles, republicanos españoles y perseguidos de más de 30 nacionalidades, que huían del nazismo²¹.

Finalmente, el GOE sería apoyado por la GLVM y ésta escribiría al Secretario General de la ONU. La Gran Logia Soberana del Archipiélago Filipino también pidió rechazar al gobierno franquista, lo hizo a los masones Carlos Rómulo Peña, presidente de la AGNU entre 1949 y 1950, y a Vicente Sotto, senador y delegado de las Naciones Unidas, para reconsiderar su voto en el acuerdo de 1947, y condenar a Franco porque no lo respaldó el presidente de la República Filipina Elpidio Quirino²².

Los miembros del GOE crearon la Asociación Civil Grande Oriente Español; difundieron el tratado para el traslado del GOE de París a América y las denuncias contra los gobiernos español y francés; informaron de la instalación de una delegación del GOE en el norte de África; y el trabajo del Grande Oriente Español Federal Argentino²³.

Después de que la GLVM promulgó el decreto 434, concediendo hospitalidad al GOE, organizaron la Gran Comisión Permanente, con Lucio Martínez Gil como gran maestro; Juan Grediaga Villa, gran maestro adjunto; Manuel Márquez Carracedo, gran orador; Fernando Torrijos Pineda, gran orador adjunto; Juan Pablo García Álvarez, gran secretario general; Francisco Ávila Zapata, gran secretario adjunto; Roberto Ruíz García, gran tesorero; Crescenciano Bilbao

19 Francisco Sánchez Montoya, "La represión al catedrático Manuel Martínez Pedroso, masón, diputado por Ceuta y miembro de las Cortes en el exilio mexicano", en *La masonería española. Represión y exilios*, José Antonio Ferrer Benimeli (coord.) (Zaragoza: Gobierno de Aragón, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2010): vol. I, 783.

20 Pere Sánchez Ferré, "Lucio Martínez Gil, la Asociación Masónica Internacional y el exilio masónico español (1939-1950)", en *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*, José Miguel Delgado Idarreta e Yván Pozuelo Andrés (coords.) (Oviedo: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2017): 567-583.

21 Juan Ibarra, Primer Gran Secretario, *Plancha Número 01082 (Referencia Plancha 529 del 27 de junio)*, *Comunica a la Logia Ignacio Ramírez 20 que la Gran Comisión Especial está funcionando en favor del conglomerado masónico español exiliado* (México: Gran Logia Valle de México, 29 de junio de 1939). Martínez Moreno, "La Gran Logia Valle de México": 115-149.

22 *Grande Oriente Español* VIII, no. 93 (México, 1 de junio de 1949): 8; no. 95 (1 de agosto de 1949): 6. Martínez Moreno, "La causa española contra Franco".

23 Martínez Moreno, "La prensa masónica española en México".

Castellanos, gran arquitecto revisor; y Carlos Abad López, gran hospitalario²⁴.

Restablecimiento del GOE y creación de la logia Lázaro Cárdenas

Para reestablecer y reorganizar el GOE, crearon tres comisiones exclusivas para masones españoles refugiados políticos. Presidente Manuel Azaña de propaganda, Presidente Luis Companys de instrucción masónica, y Presidente Lázaro Cárdenas de beneficencia²⁵; con las restricciones siguientes.

Primera.- Como no tienen el carácter de logias se abstendrán de hacer iniciaciones. Esta misión es facultad... del Ilustre gran maestro quien decidirá en cada caso... Cuarta.- En ningún caso se ocuparán de problemas que afecten a la Masonería mexicana, salvo que sean requeridos por ella, ni tampoco a los comprendidos dentro de la vida política del país que nos concedió generosa hospitalidad. [...] Sexta.- Podrán pertenecer a estas Comisiones, exclusivamente, los masones españoles que sean refugiados políticos. Quienes formen parte de cualquier logia de esta localidad tendrán que observar una conducta digna de un buen masón²⁶.

El día 1 de enero de 1943, el GOE se restableció y las tres comisiones quedarían constituidas como logias, con base en el siguiente decreto, del que copiaré fragmentos extensos por su importancia para esta investigación²⁷.

DECRETO

Lucio Martínez Gil, grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, Gran Maestro del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, a todos los masones

SABED:

[...] La multitud de dificultades que ha sido necesario vencer para que nuestro Grande Oriente no desaparezca como Potencia Masónica soberana e independiente conforme deseaban y sostenían otros h. h.[ermanos] equivocados, no han entibiado nuestro ánimo y hoy con profunda satisfacción podemos decir que al comenzar la nueva vida de Obediencia Simbólica en destierro, reconocida su existencia, y otorgada hospitalidad, reúne en sus tres Comisiones: Presidente, Manuel Azaña, No. 1; Presidente Luis Companys, No. 2 y Presidente Lázaro Cárdenas, No. 3, que serán Logias con la publicación de este Decreto, la casi totalidad de los h. h.[ermanos] españoles que vivimos en el destierro y que integrábamos en nuestra Patria la OBEDIENCIA a que se refiere esta alta resolución. Con satisfacción consignamos que trabajan con nosotros con gran acierto y en puestos destacados, queridos h.h.[ermanos] que formaron parte de la Gran Logia Española²⁸.

24 *Grande Oriente Español* VI, no. 57 (20 de mayo de 1945): 7.

25 *Grande Oriente Español* III, no. 16 y 17 (diciembre de 1941-enero de 1942): 1-2.

26 *Grande Oriente Español* III, no. 16 y 17 (diciembre de 1941-enero de 1942): 2.

27 *Grande Oriente Español*, no. 29 (15 de enero de 1943): 1. Sobre la logia Luis Companys: Pere Sánchez Ferré, "Del exilio a la resistencia. Las logias Luis Companys", en *La Masonería Española. Represión y exilios*, José Antonio Ferrer Benimeli (coord.) (Zaragoza: Gobierno de Aragón, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2010): vol. II: 1137-1138.

28 *Grande Oriente Español*, no. 29 (15 de enero de 1943): 1.

Además, se afirmó que pactaron con la GLVM y que contaron con la anuencia de dos grupos más. Ya asentamos que Cárdenas estuvo detrás de algunos procesos de su unificación.

[...] Hoy merced a la concesión de HOSPITALIDAD que nos otorga el pacto... convenido con la Muy Respetable Gran Logia Valle de México y contando además con la anuencia y expresión amistosa de los otros Altos Cuerpos 'Benemérito Rito Nacional Mexicano' y Soberana Gran Logia Simbólica 'Independiente Mexicana', podemos levantar columnas y organizar en el destierro nuestra OBEDIENCIA sin cortapisas. Organización que ha de servirnos para trasladarla a España el feliz día en que vuelvan a triunfar, en nuestra querida Patria, las ideas de libertad y democracia que instauró la República que alienta en nuestro espíritu²⁹.

Y mencionaron a quienes apoyaron el exilio, los masones Manuel Ávila Camacho, para ese momento presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y Lázaro Cárdenas del Río, su secretario de la Defensa Nacional.

Hemos expresado la devoción que sentimos por este generoso país y por las dos figuras más representativas, para nosotros, que son: los Generales D. Manuel Ávila Camacho (sic.), digno Presidente de la República y D. Lázaro Cárdenas ex-presidente y Ministro de la Defensa Nacional. Por ambos sentimos los masones del Grande Oriente Español, veneración profunda³⁰.

Y, facultaron a las tres comisiones para que pudieran constituirse en logias.

[...], y después de oír a la Gran Comisión Permanente y de acuerdo con su parecer, y el Gran Consejo Federal Simbólico, decretamos lo que sigue:

Artículo Primero.- La Potencia Simbólica Soberana GRANDE ORIENTE ESPAÑOL queda domiciliada en esta capital.

Artículo Segundo.- Los h h.[hermanos] que la componen pueden crear Logias Regulares previa la concesión de Carta-Patente que se expedirá por el Gran Consejo Federal Simbólico, que también funcionará en lo sucesivo con los deberes y atribuciones que le confiere la Constitución de nuestra OBEDIENCIA y sus Reglamentos Generales.

Artículo Tercero.- Se faculta a las tres Comisiones: Presidente Manuel Azaña No. 1; Presidente Luis Companys No. 2; y Presidente Lázaro Cárdenas No. 3, para que si lo desean, se conviertan en Logias. A este fin se les otorgará la Carta-Patente necesaria³¹.

Así, el GOE en México podría componer logias regulares; conformaron su Gran Comisión Permanente³². En la segunda reunión, el Gran Consejo Federal Simbólico acordó la concesión de las Cartas Patentes a las logias Manuel Azaña 1, Luis Companys 2 y Lázaro Cárdenas 3.

29 *Ibidem*: 1.

30 *Ibidem*: 1.

31 *Grande Oriente Español*, no. 29 (15 de enero de 1943): 2.

32 *Ibidem*: 2.

Los h. h. [hermanos] pertenecientes al GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, hoy en exilio, que forman parte de otros Talleres jurisdiccional(s) en Altos Cuerpos de nuestra amistad, antes de la fecha del Decreto de la Gran Maestría, 1 de enero de este año, por el que se autoriza la creación de Logias, podrán seguir afiliados a los mismos mientras se mantengan las buenas relaciones. Si por cualquier circunstancia fueran baja, cesará este estado de doble jurisdicción que se ha de considerar, siempre, interino y transitorio; y con respecto a los que se adhirieron a logias de Obediencias que no mantenían algún tratado con el GOE: Los h.h. [hermanos] pertenecientes a Logias jurisdiccionadas en Potencias con quienes la nuestra no tenía relaciones de amistad o que trabajen bajo la Bóveda Celeste, están obligados a incorporarse a nuestro GRANDE ORIENTE ESPAÑOL en cumplimiento de la promesa que hicieron ante el Ara y porque en estos momentos, tan difíciles para la vida del mismo, necesita del apoyo de todos³³.

Con ello, el GOE constituyó la logia Presidente Lázaro Cárdenas número 3, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Con la Carta Patente autorizó a sus dirigentes reclutar miembros, concederles grados y afiliar a masones³⁴. Todo conforme con el Rito Escocés Antiguo y Aceptado y sus normas. En México, el GOE trabajó para lograr la primera impresión de sus normas positivas en el exilio entre 1946 y 1947³⁵.



Foto 1.- Portada interna.

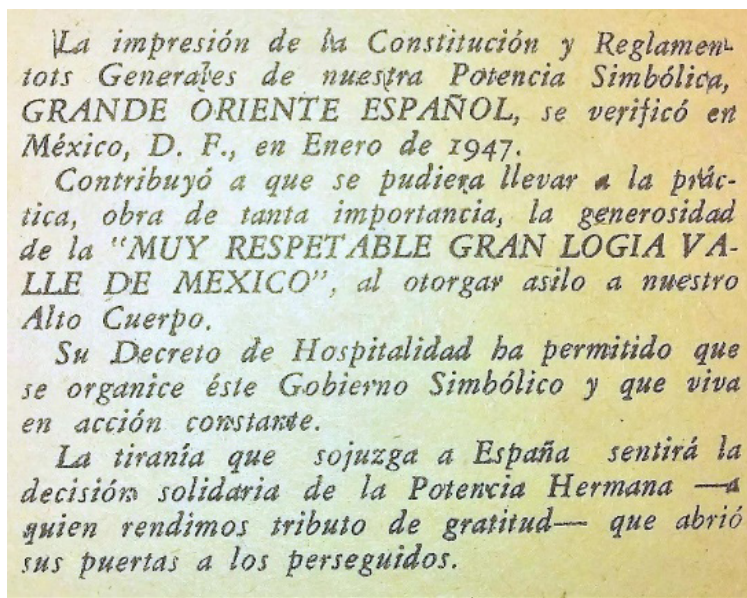


Foto 2.- Colofón.

33 Grande Oriente Español IV, no. 30 y 31 (febrero-marzo de 1943): 12.

34 Además de masones españoles sin filiación en México, previo a reorganizarse el GOE, otros estaban en logias de la GLVM; en su caso, pudieron desde ese momento afiliarse a las logias españolas. Carlos Francisco Martínez Moreno, "Masonería española en el exilio de México. Masones españoles regularizados y afiliados en logias bajo la jurisdicción de la Gran Logia Valle de México, 1920-1959", en *La masonería española. Represión y exilios*, José Antonio Ferrer Benimeli (coord.) (Zaragoza: Gobierno de Aragón, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2010): vol. I, 211-230.

35 En la portada externa de la cubierta anterior puede leerse 1947. En la portada interna, posterior a la Portadilla, 1946 (Foto 1). Grande Oriente Español, *Estatutos y Reglamentos Generales del Grande Oriente Español* (México: enero de 1947). Las fotos fueron tomadas con autorización para su difusión con fines académicos, en este volumen y número de la revista REHMLAC+.

La logia debía trabajar en idioma español, en apego al GOE desde el 24 de febrero de 1943. La Carta Patente fue firmada por el Gran Maestre, Lucio Martínez Gil; el gran secretario, Juan Pablo García Álvarez; y el gran tesorero, Roberto Ruiz García; eran miembros de la Gran Comisión Permanente³⁶. Martínez Gil era un político y sindicalista, miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Unión General de Trabajadores (1920-1934), secretario provincial de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, socialista, miembro PSOE, concejal del Ayuntamiento de Madrid en 1931 y diputado por Jaén (1931) y Madrid (1933). Roberto Ruíz García, el gran tesorero, era profesor mercantil y ex-jefe de Contabilidad en la dirección de la Marina Mercante. De García Álvarez expondremos más adelante.

Los fundadores de la logia Presidente Lázaro Cárdenas número 3 fueron Juan Pablo García Álvarez, Crescenciano Bilbao Castellanos y Laureano Poza Juncal. Sus miembros debían ser mínimo siete con cargos principales y hasta los 21 de la tabla 1. Sus autoridades debían ser electas en voto individual por mayoría absoluta anualmente y podían ser reelectos indefinidamente, excepto el venerable maestro, quien, para ser reelecto, necesitaba que pasara “un espacio de tiempo igual a aquel en que hubiere ocupado el cargo”. La primera edición en México de 1947 de los Estatutos y Reglamentos debió considerar la Constitución aprobada en Barcelona en 1933 y publicada en Madrid en 1934, y debió estar vigente en 1943. Su reforma requería ser propuesta a la Gran Logia, por una Gran Logia Regional o por la mitad más uno de los miembros activos de la Federación; y, en la versión impresa en 1947, no se dice que reformaba una anterior.³⁷

36 *Grande Oriente Español* IV, no. 29 (15 de enero de 1943): 2.

37 *Grande Oriente Español, Constitución del Grande Oriente Español. Ley de Tributación y División Regional de su Jurisdicción Masónica, aprobada por la Gran Asamblea celebrada en Barcelona del 23 al 27 de junio de 1933* (Madrid: TiArt. Alameda 12, 1934). *Grande Oriente Español, Estatutos*, artículos 77, 781, 782 y 783, artículos 81 y 82.

GRANDE ORIENTE ESPAÑOL
E N E X I L I O ³⁸
EL GRAN CONSEJO FEDERAL SIMBOLICO

A cuantos la presente vieren:

SALUD

Por la presente y en virtud de la Autoridad que por la antigua fraternidad de Libres Masones tenemos conferida, constituimos en el Or[iente] de Mexico D.F. una Logia Regular con el título y número siguientes:

PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS N° 3

y nombramos como Luces de la misma, a los QQ[ueridos] HH[er-
manos] que a
continuación se detallan:

Ven[erable] Maest[ro] Juan Pablo Garcia Alvarez
Primer Vig[ilante] Crescenciano Bilbao Castellanos
Seg[undo] Vig[ilante] Laureano Poza Juncal

Quedando autorizados para iniciar profanos y ascender y afiliar a masones en el Rito Escocés Antiguo y Aceptad[o] de acuerdo con lo que se determina en nuestras Constituc[i]ones RRegl[amentos] GGen[erales] y los Pactos celebrados con las Potencias de nuestra amistad, y con arreglo a las antiguas costumbres admitidas por la Fraternidad Universal y nó de ninguna otra manera.

Así mismo facultamos a los dichos HH[ermanos] para que con sujeci[ón] estricta a lo que disponen nuestras Leyes, instalen a sus sucesores y les entreguen esta CARTA PATENTE, invistiéndoles de todo el poder y dignidad de sus respectivos cargo[s] estos sucesores podrán instalar oportunamente a los suyos[s] bajo la misma condición, interín dure la Logia.

Pudiendo reunirse en las ocasiones en que legalmente d[e]be hacerlo y trabajando en idioma español.

Todo en el supuesto de que dicha logia preste obediencia y respeto a la Autoridad y decisiones del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, sin lo cual será de ningún valor ni efecto, la pre[sente] C A R T A.

Dada y firmada por nuestra mano y sellada con el sello de este GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, hoy en el exilio, en el Or[iente] de Mexico D.F. a los veinticuatro días del mes de febrero d[e]l año mil novecientos cuarenta tres (e[ra] v[ulgar])

EL GRAN MAESTRE

Lucio Martínez Gil

EL GRAN SECRETARIO

Juan Pablo García Álvarez

EL GRAN TESORERO

Roberto Ruiz García



Foto 3.- Logia Lázaro Cárdenas número 3 del GOE. Detalle, Carta Patente, 24 de febrero de 1943³⁹

TABLA 1.- 21 CARGOS EN UNA LOGIA DEL GOE EN EL EXILIO EN MÉXICO⁴⁰

(Elaboración propia)

LUCES O DIGNIDADES	
1) Venerable Maestro	Reelegible sólo por un año
2) Primer Vigilante, 3) Segundo Vigilante	Reelegibles indefinidamente
OFICIALES DE PRIMERA CLASE	
4) Orador, 5) Secretario Guarda-sellos, 6) Tesorero, 7) Primer Experto	Reelegibles indefinidamente
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE	
8) Segundo Experto, 9) Limosnero u Hospitalario, 10) Maestro de Ceremonias, 11) Arquitecto Revisor, 12) Maestro de Banquetes, 13) Archivero Bibliotecario, 14) Arquitecto del Templo (Ecónomo), 15) Porta Estandarte, 16) Herald, 17) Guarda Templo interno, 18) Guarda Templo externo, 19) [Primer] Diácono, 20) [Segundo] Diácono, 21) [Tercer] Diácono	Reelegibles indefinidamente

En diciembre de 1943, dentro del GOE en el exilio, concluyeron su primer año de trabajo, y terminó su encargo como venerable Juan Pablo García Álvarez, y fue sucedido por Juan Bru-guera⁴¹. ¿Qué sabemos de sus tres fundadores y del sucesor del principal de la logia?

39 Grande Oriente Español, *Carta Patente por la que se constituye la Logia Regular Presidente Lázaro Cárdenas n° 3, y son nombrados, venerable maestro Juan Pablo García Álvarez, primer vigilante Crescenciano Bilbao Castellanos, segundo vigilante Laureano Poza Juncal* (México D. F.: 24 de febrero de 1943). Foto tomada con autorización para su difusión con fines académicos, en este volumen y número de la revista REHMLAC+.

40 Elaboración propia, con base en: Grande Oriente Español, *Estatutos*, artículos 81-87.

41 *Grande Oriente Español* V, no. 41 (20 de enero de 1944): 8-9; no. 43 (20 de marzo de 1944): 1.

Juan Pablo García Álvarez, venerable maestro fundador de la logia Lázaros Cárdenas 3, electo para 1943

Asturiano de Mieres, nació el 28 de junio de 1908, abogado Industrial. En registro masónico aparece que nació el 15 de enero de 1908. En la Juventud Socialista tuvo varios cargos. Denunció el 24 de enero de 1935 abuso y tortura, tras la represión contra la revolución asturiana de octubre de 1934. Presidió el Tribunal Popular del Frente Popular en Asturias, durante la Guerra Civil. En su casa encontraron una lista considerada por los falangistas como la última de los componentes de la logia Argüelles. García Álvarez huyó a Gijón⁴².

El 12 de octubre de 1937 se embarcó de Avilés al puerto de la Bretaña francesa de Lorient; al llegar el día 16, desde la proa hizo una señal masónica de socorro reconocida por, el presunto masón subprefecto de la localidad bretona, Andre Bousquet. Así operaban el apoyo internacional, masones franceses esperaban a los españoles con señales masónicas, para evitar que los internaran en campos de concentración. Huir sin avisar a las autoridades republicanas de Asturias, le costó a García Álvarez la expulsión del PSOE asturiano. En enero de 1938 regresó a Barcelona, ahí trabajó en la logia *Jovellanos*, después fue venerable maestro de la logia *Victoria*⁴³.

En 1940, salió de la República Dominicana alrededor del 22 de octubre; llegó el 15 de diciembre a México en el buque Monterrey por el puerto de Veracruz. De su exilio en Francia, República Dominicana y México habló en entrevista a Ludivina García Arias en la Ciudad de México, el 25 de abril de 1974. A México, García Álvarez ingresó como asilado político por Veracruz con la visa especial 2205, hoja de identificación 174, con registro de Migración folio-10-74-69. Se registró que era casado, de religión cristiana, abogado, técnico en economía agraria; registro de viaje de salida: Pág. # 40, por falta de visa consular. Quedó exento, por garantía de acuerdo del artículo 96 de la Ley General de Población, de la obligación de registrarse antes de treinta días. En el registro del 9 de enero de 1941 fue asentada su ocupación industrial y la autorización por un año refrendable como asilado político, conforme con el artículo 96 de la LGP. En el reverso se lee, internación en calidad de inmigrante asilado político el 15 de diciembre de 1940, oficio 56057 del 4 de octubre de 1940, vencimiento el día 14 del mes 12 del año 41. Ocupación declarada industrial, religión católica, nacionalidad española, casado, internado por Veracruz. Además, García Álvarez aparece en el índice onomástico de la Comisión Administradora de las Fuerzas Militares en América y de los funcionarios del Ministerio de Justicia, con las abreviaturas correspondientes al Ministerio de Justicia (J) y a la Marina con los números (M 078) y (M 439)⁴⁴.

42 Sumario 516-43 contra Juan Pablo García Álvarez por delito de masonería, CDMH, Salamanca, España, TERMC 12124, fecha de formación: 1943-05-26/1952-03-02, Doc. Seis, Madrid, 23 de junio de 1943; Doc. Dos, Salamanca, 26 de mayo de 1943. En lo sucesivo: Sum 516-43, TERMC 12124. Yván Pozuelo Andrés, “Represión y exilio de los masones en Asturias durante los siglos XIX y XX”, en *La masonería española. Represión y exilios*, José Antonio Ferrer Benimeli (coord.) (Zaragoza: Gobierno de Aragón, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2010): vol. I, 140-141, 143.

43 Pozuelo Andrés, “Represión y exilio”, 145, 148-149. Yván Pozuelo Andrés, *La masonería en Asturias (1931-1939)* (Oviedo: Universidad de Oviedo, Unión de Editoriales Españolas Universitarias, 2012): 136-138, 144, 215. Yván Pozuelo Andrés, “El exilio en México desde la masonería española. Un socialista y masón en el exilio de México. Exilio y masonería en México”, en *Guerra y exilio. El final de la Guerra Civil española y el principio del exilio republicano. Conmemoración a 80 años*, María de Nuria Galí Flores (coord.) (México: Palabra de Clío, 2019): 121. Sobre la logia Jovellanos: Yván Pozuelo Andrés, “La logia Jovellanos de Gijón: en torno a la democracia (1912-1939)”, en *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*, José Miguel Delgado Idarreta e Yván Pozuelo Andrés (coords.) (Oviedo: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2017): 427-442.

44 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Índice de los documentos d la ayuda a los republicanos españoles en el Exilio y del Gobierno de la República en México*, (Subsecretaría, Secretaría General y Técnica, s.a.), 119.

IMÁGENES DEL PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES, PARA USO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.⁴⁵



En España, con fecha 27 de septiembre de 1943, en el Juzgado Especial número Uno del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (en adelante TERMC) se realizó su procesamiento como “Rebelde”. Y desde mayo, fue informado que Juan Pablo García Álvarez nació el 15 de enero de 1908, estaba casado y era abogado; que, en un cuadro lógico del 8 de enero de 1931, de la logia Concordia 14 de Madrid, apareció como Espartaco, grado 1°, estudiante con residencia en Oviedo. Afiliado en la logia Arguelles 3 en 24 de diciembre de 1931; venerable maestro de la logia Victoria de Barcelona, según su cuadro lógico del 25 de enero de 1938, grupo para el cual era Espartacus grado 3°. Se agrega que el 24 de agosto de 1938, en la logia Jovellanos, disertó sobre la Intervención de la Mas[onería] en Asturias. En la Causa 155, folios 2017 y 2778, de 1937 de Galicia y Asturias, se registró que pertenecía a las logias Jovellanos y Arguelles 3 y de su huida a “Méjico”⁴⁶.

Como anotamos, sí estaba en México desde un año antes; donde Juan Pablo García Álvarez había constituido, el 22 de julio de 1942, la Asociación Civil Grande Oriente Español, con una duración de diez años y prorrogable, junto con Lucio Martínez Gil, Juan Grediaga Villa, Manuel Márquez Carracedo, Oberto Ruíz García, Francisco Mejorada Paz, Julián Calvo Blanco, Jesús Revaque, Marcelo Santaló Sors, Aurelio Almagro, J. Ruiz Olazarán, Crescenciano Bilbao Castellanos, Felipe de la Lama Noriega y Fernando Torrijos Pineda. El fin de la sociedad era contribuir a la perfección moral, intelectual y social de sus socios; desarrollar la solidaridad y la cooperación; estudiar los problemas de la nación española y de la tiranía fascista; atender, sin detrimento de las funciones estatales, la orientación de la niñez española acogida por la República mexicana, para librarla de los sufrimientos de la Guerra Civil⁴⁷.

45 <http://pares.mcu.es/MovimientosMigratorios/viewer2Controller.form?nid=32001&accion=4&pila=true> ;
<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?nm=&texto=%22Juan+Pablo+Garc%C3%ADa+%C3%81lvarez%22> ;
<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12901791?nm> ; En las condiciones generales de acceso: ©MECD. Archivos Estatales (España), se autoriza la difusión de la información descriptiva y de las imágenes digitales por el titular de los derechos de propiedad intelectual exclusivamente para actividades de docencia e investigación,
46 Sum 516-43, TERMC 12124, Doc. Uno, Madrid, 26 de mayo de 1942; Doc. Dos, Salamanca, 26 de mayo de 1943; Doc. Seis, Madrid, 23 de junio de 1943.
47 *Grande Oriente Español* IV, no. 32, 33 y 34 (abril-junio de 1943): 10.

En España, continuó su proceso. El 4 de junio de 1943 instruyeron formar el sumario, comunicarlo a la Delegación del Estado para Recuperación de Documentos, Fiscalía para su personación en Autos y al presidente del Tribunal, quien pediría el número para causa, y al director general de Seguridad, para que remitiera los antecedentes masónicos y político sociales, cuya detención se interesaría en mismo tiempo y se le citaría por requisitoria, a ser publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, lo que se hizo el 19 de junio de 1943⁴⁸.

El director general, P. D. el comisario general, informó que Juan Pablo García Álvarez intervino en el alijo de armas del “Turquesa”; estuvo procesado por intervenir en el movimiento revolucionario de 1934 y por el asalto al Banco de España, siendo libertado al triunfar el Frente Popular. En marzo de ese año fue elegido vocal de la Comisión Ejecutiva por el Congreso de Juventudes Socialistas; era orador imprescindible de los mítines revolucionarios con “fogosidad marxista” y diputado a Cortes en 1936; durante el movimiento, en Oviedo, desde el “campo rojo” fue presidente del Tribunal Popular. Marchó a Cataluña al término de la guerra, después al extranjero y estaba en ese momento en México. Se comunicó que fue orador y secretario de la logia Arguelles 3 de Oviedo, grado 3^o⁴⁹.

En septiembre de 1943, por no constar la baja de la masonería de Juan Pablo García Álvarez, ni su retractación y con indicios de criminalidad, acordaron su procesamiento; decretaron la prisión provisional y lo declararon procesado en rebeldía. Le fue expedido el auto de propuesta de pena de reclusión menor y accesorias correspondientes. En una sentencia posterior de mayo de 1944, se determinó la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesoria de inhabilitación absoluta perpetua, pública y privada⁵⁰.

En ese mes, desde el exilio en México, García Álvarez apoyó la postura del GOE, como gran secretario de Relaciones Exteriores, contra la defensa que Winston Churchill hiciera el 24 de mayo de 1944, ante la Cámara de los Comunes, de la neutralidad española durante la II Guerra Mundial, para favorecer a Franco.

El régimen de Franco y su Gobierno ha promulgado disposiciones... por las que se declara delito ser masón. Este odiado régimen falangista que así mismo se llama Gobierno, instituyó un mal llamado Tribunal Especial, para destruir la masonería en España. Franquistas y falangistas, entregados a Hitler y a Mussolini, asesinaron y continúan matando, en nuestra desgraciada Patria a infinidad de h. h. [ermanos] masones. ¿Lo ignora acaso Mr. Churchill?... Si como se nos dice... es masón declaramos, que nos agradecería mucho que no lo fuera. Tenemos la esperanza de que en esta protesta nos acompañe el espíritu de la Masonería Latina que no puede hablar.... Nunca hemos creído que Mr. Churchill fuera el hombre de la paz. Le faltan muchas condiciones para serlo. Un tory que hace años expresó sus simpatías por el régimen fascista de Italia, no puede ser quien inspire confianza para el porvenir. Si además de conservador y simpatizante del fascismo arroja por la borda, como ha hecho en este caso, su educación masónica, le consideramos incapacitado para realizar ninguna obra de mérito.

48 Sum 516-43, TERMC 12124, Doc. Cinco, Madrid, 19 de junio de 1943.

49 Sum 516-43, TERMC 12124, Doc. Seis, Madrid, 23 de junio de 1943.

50 Sum 516-43, TERMC 12124, Docs. Ocho, Nueve, Diez, Madrid, 27 de septiembre de 1943. Doc. Quince, Madrid, 16 de mayo de 1944.

Mr. Churchill al pronunciar el discurso comentamos, se ha hecho acreedor al retiro forzoso de la vida política y social. De la masónica por nuestra parte está bien retirado. México 25 de mayo de 1944. El Gran Secretario de Relaciones Exteriores, Juan Pablo García Álvarez.- El Gran Secretario, Francisco Ávila Zapata.- El Gran Maestre, Lucio Martínez Gil⁵¹.

En España, más de 15 años después, entre 1959 y 1961, aún se informó que en un expediente él aparecía con tres nombres distintos, como Juan Pablo García Álvarez (Sumario 516-943) del 4 de junio de 1943; Juan Gallo García (Sumario 778-948) del 4 de noviembre de 1948; y Juan Pablo Álvarez García (Sumario 22-I-954) del 11 de diciembre de 1954; por lo que fueron refundidos los sumarios en uno solo. En 1962 sería nuevamente elevado el sumario, considerando los folios útiles por el juez instructor del Juzgado Número Uno; además, se acumularían en su contra las causas 12.124, 29271 y 50711⁵².

En México, fue parte del Supremo Consejo del grado 33 de Lucio Martínez Gil y después sería el Soberano Gran Comendador. Dimitió al trasladar a España el Supremo Consejo y ser electo para sustituirlo Julián García Calvo, el 4 de julio de 1978⁵³.

Su aporte fue fundamental para la masonería española en el exilio, desde su reorganización en México y hasta su retorno, como lo afirma Yván Pozuelo Andrés, quien lo describe como “el primer Gran Secretario del GOE en el exilio y último Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 entre 1972 y 1978, principal organizador del regreso del GOE a España tras la muerte del dictador”⁵⁴.

Crescenciano Bilbao Castellanos, primer vigilante de la logia Presidente Lázaro Cárdenas número 3

Nació en Barruelo de Santullán, Palencia, el 29 de mayo de 1893. Murió en Cuernavaca Morelos, México, el 25 de diciembre de 1961. Era minero metalúrgico, fue diputado socialista y dirigente obrero. Laboró para la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, en su pueblo. En 1907 se afilió a la Unión General de Trabajadores; entre 1911 y 1912 lo hizo al PSOE⁵⁵.

Por apoyar la huelga en agosto de 1917, fue despedido. Entre 1918 y 1921 fungió como secretario del Sindicato Minero Palentino y concejal. Sin trabajo durante el boicot de la patronal de Barruelo en 1921, emigró a Barcelona, fue forjador de calderería y constructor de calderas de locomotoras en La Maquinista y Calderería de José Castell en la ciudad Condal, hasta 1931. Allí presidió la Federación Regional de la Unión General de Trabajadores. En 1931

51 *Grande Oriente Español* V, no. 46, México (20 de junio de 1944): 4. Martínez Moreno, “La causa española contra Franco”.

52 Sum 516-43, TERMC 12124, Doc.: 2047, Jefe del Servicio de Ejecutorias, Madrid, 6 de mayo de 1959; 4568, Dirección General de Seguridad, Comisaría General de Investigación Social, Secretaría Técnica, Madrid, 2 de mayo de 1959; sin número, Madrid, 12 de junio de 1959; 1482, Secretario General de la Presidencia del Gobierno, TERMC, Madrid, 7 de junio de 1959; sin número, Jefe del Servicio de Ejecutorias, Su refa. Negdo 2º y antº. Expte. 18.485, Madrid, 6 de julio de 1959; sin número, Madrid, 9 de diciembre de 1961; 184, Juez Instructor del Juzgado Número Uno, Madrid, 22 de enero de 1962; I 2065455, Madrid, 25 de enero de 1962; sin número, Jefe del Servicio de Ejecutorias, Su refa. Negdo 2º y antº. Expte. 18.485, Madrid, 3 de febrero de 1962.

53 Galo Sánchez Casado, *Los altos grados de la masonería* (Madrid: Akal, 2009): 392, 421-423.

54 Yván Pozuelo, “El exilio en México”: 115.

55 Leandro Álvarez Rey, *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República. 1931-1939. Diccionario biográfico Tomo 1* (Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, 2009-2011, 2009): 404-404.

se fue a Huelva, y fue secretario del Sindicato Minero y presidente de la Federación Provincial Socialista. Dos años después compitió para diputado a Cortes. En octubre de 1934 participó en la huelga revolucionaria del PSOE. Una versión afirma que fue detenido por autoridades portuguesas en Vila Real de Santo António, camino a Casablanca, buscando abandonar España, fue entregado a la policía española y preso hasta febrero de 1936⁵⁶.

Otra versión dice que fue capturado el 15 de noviembre en Ayamonte, por autoridades portuguesas, en aguas jurisdiccionales españolas, en huida de Portugal a Gibraltar. Se declaró único responsable y director del movimiento revolucionario de octubre del 34, en Huelva. Negó la existencia de un comité revolucionario y sí ordenó secundar la huelga general pacífica, no revolucionaria, el 4 de octubre, y volver a trabajar al día siguiente contra la crisis gubernamental y la inclusión de elementos de la Confederación Española de Derechas Autónomas, que derogarían las leyes sociales contra la clase trabajadora. Se dijo enemigo de la violencia y la vía armada, y descartó querer volar el gobierno civil. El Congreso le concedió el suplicatorio el 14 de diciembre de 1934, y consideró que preparó actos propagandísticos meses antes, con hojas clandestinas, periódicos sindicales y discursos en mítines. Contra el movimiento se abrió la causa 197/934 del 25 de marzo de 1935 por delitos de rebelión militar, sedición e insulto a la fuerza armada; 245 y 442, del sumario 33/935; y el Tribunal Supremo una causa por rebelión militar el 9 de mayo de 1935; sobre el asunto, la prensa guardó silencio o publicó información inexacta, aunque fue noticia nacional. Algún implicado confesó haber vendido una pistola para él⁵⁷.

Otros confesaron que Bilbao Castellanos mandó asaltar al gobierno civil y lanzar líquidos inflamables a iglesias y conventos, círculo mercantil y provocar un apagón general. En los comicios de febrero de 1936 del Frente Popular, obtuvo un escaño y fue liberado por la amnistía para los presos políticos. En Huelva fue parte de la Comisión de Responsabilidades, al frente del Partido Socialista; junto con Alfonso Morón del Partido Radical; Servando Aguilera del Radical Socialistas; y José Ponce Bernal del Federal. Lo hizo tras la detención del general golpista José Sanjurjo, entre el 10 y el 12 de agosto de 1932. En diciembre de 1933 fue electo como diputado socialista a Cortes. Estaba vinculado a la minería asturiana y correa de transmisión entre la cuenca minera onubense y la del norte de España. En 1938, era comisario general interino del Ejército de Tierra, del Ministerio de Defensa Nacional⁵⁸.

Durante la Guerra Civil fue inspector general del Comisariado de Guerra del Ejército del Este y después subcomisario general de Guerra, donde trabajó como cortador de camisería. Estuvo como comisario general de Guerra. Consumada la derrota republicana en la Batalla del Ebro, al retirarse los republicanos y cientos de miles de civiles hacia la frontera francesa, se le menciona entre diputados y ministros, entre febrero y abril de 1936; también es citado

56 <http://dbe.rah.es/biografias/56116/crescenciano-bilbao-castellanos> Mari Paz Díaz Domínguez, *Cincuenta años en la prensa de Huelva. De los años veinte a los albores de la democracia (1923-1975)* (Huelva: Universidad de Huelva, 2016). Francisco Espinosa Maestre, *La guerra civil en Huelva* (Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 2019). Juan Antonio Muñoz Castillo, "Máximo Muñoz: El hombre que sabía demasiado y quiso ver más allá" (Tesis de Doctorado CEU Universidad San Pablo, 2015): 67, 77, 82. Álvarez Rey, *Los Diputados por Andalucía*.

57 Felicidad Mendoza Ponce, "Biografía personal, profesional, intelectual y política del periodista José Ponce Bernal (Huelva 1898-Madrid 1940)" (Tesis de Doctorado Universidad Complutense de Madrid, 2017): 24, 80 y nota 211, 269 y nota 1033, 271 y nota 1044, 272, 280 y nota 1098, 282, 284.

58 Mendoza Ponce, "Biografía personal": 81, 222-225, 259, 265, 268, 272.

Martínez Barrio. Se afirma que fueron de los últimos republicanos reunidos, traicionados por la URSS y en retirada hacia su derrota⁵⁹.

En la Guerra Civil se unió a la columna del general José Miaja, en Córdoba. Fue miembro del Comisariado Político del Ejército Popular de la República y comisario del Ejército del Este. En octubre de 1937 estuvo al frente del Comisariado General —en sustitución del filocomunista Julio Álvarez del Vayo—⁶⁰. Cesó de todos sus puestos en la primavera 1938. Obras: *The task and duties of the Comissars*, Barcelona, The Commissariat of war of the International Brigades, 1938⁶¹.

El registro de Archivos PARES le señala nacido en 1892 en Barruelo de Santullán, Palencia, España; minero y empleado de profesión, con residencia posible en París y Nièvre, Francia. Además, como asilado político en México, con carta de naturalización; y recibió ayuda de la Junta de Ayuda a los Refugiados Españoles. A México entró a la edad de 47 años por Nuevo Laredo, Tamaulipas, en transporte desconocido. La ficha del Servicio de Migración mexicana tiene como referencia a Indalecio Prieto (antes hablamos de él) en la Ciudad de México, Distrito Federal, última residencia reconocida⁶². Otros datos citados son: minero y metalúrgico. Ingresó en la Unión General de Trabajadores en 1907 y en la Acción Socialista en 1911. Se trasladó primero a Barcelona y luego a Huelva. Allí fue secretario del sindicato minero, presidente de la Federación Socialista, diputado a Cortes en las elecciones de 1933 y de 1936, y miembro de la logia masónica Francisco Esteva⁶³. Adicionalmente, fue Gran Diputado ante el Gran Consejo de la Gran Logia Regional del Mediodía. En el exilio en México, fue desconocido como grado 33° el 30 de abril de 1951, por el Supremo Consejo encabezado por Justo Caballero Fernández, al que pertenecían Juan Pablo García Álvarez y Juan Bruguera Marieges; estos de un grupo contrario al que pertenecía Crescenciano Bilbao⁶⁴.

En España, en el Juzgado Especial número Uno del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, se informó que residía en Huelva en 1934, con certificado de antecedente masónicos, sin retractación prevenida. Consta que fue vocal de la Comisión de Asuntos Generales de la logia *Francisco Esteva 39*; que tuvo por nombre simbólico *Lenin*, fue iniciado en julio de 1932, recibió el segundo grado en abril de 1933 y el tercero el segundo semestre de 1933. El 30 de noviembre de 1945, el Tribunal acordó que pasara al juez instructor número uno a efectos de incoación de sumario. El 11 de diciembre se instruyó elevar el sumario, comunicándolo al Tribunal, Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, y dirigir oficios al director general de Seguridad, para que remitiera los antecedentes masónicos y políticos sociales, y al jefe de Policía de Huelva para concretar a ese Juzgado la residencia y domicilio⁶⁵.

59 Muñoz Castillo, “Máximo Muñoz”: 96.

60 Álvarez Rey, *Los Diputados por Andalucía*: 408-409.

61 <http://dbe.rah.es/biografias/56116/crescenciano-bilbao-castellanos>

62 <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/124723>

63 http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta_aut/registro.cmd?id=340358

64 Supremo Consejo del Grado 33 R[ito] E[scocés] A[ntiguo y] A[ceptado]. Para España y sus Dependencias, *Memoria. Años 1950-1953* (México: s. a.): 8, 37-38.

65 Juzgado Especial número Uno del TERMC, Archivo 709, Juzgado 1265-45, Tribunal 16145, fecha de incoación diciembre de 11, 1945; pasó a fiscalía número 1, 11 de febrero de 1946; Sentencia 20 de febrero de 1946, Pena Propuesta archivo provisional, pasó a ejecutorias, 23 de febrero de 1946. Sumario 1265-45 contra Crescenciano Bilbao Castellanos por delito de masonería, CDMH, Salamanca, España, TERMC 16145, 1945-11-27/1958-07-10; Doc. Dos, Salamanca, 27 de noviembre de 1945; Doc. Tres, Madrid, 30 de noviembre de 1945; Doc. Cuatro, Madrid, 11 de diciembre de 1945.

En Boletín Secreto de la Gran Logia Española n° 2, de julio de 1934, aparece exaltado al grado 3°. Desde Huelva informaron que tenía 50 años, era natural de Barruelos, perteneció a la logia *Francisco Esteva* en dicha capital, con el simbólico *Sagasta*. Fue significado socialista, Diputado a Cortes y “gran propagandista..., distinguiéndose en sus discursos por el matiz revolucionario.” Fue presidente de la Federación Socialista Provincial en octubre de 1934; dirigió el movimiento revolucionario de aquella fecha, huyendo ante el fracaso a Portugal, siendo detenido cuando intentaba embarcar para Casablanca. Fue secretario del Comité Ejecutivo del Sindicato de Agricultores de Huelva y su provincia desde el 21 de enero de 1933 hasta el 28 de julio de 1936. Fue el principal dirigente de los sindicatos y sociedades obreras afectas a la Unión General de Trabajadores y Agrupaciones Socialistas. En 1936 realizó propaganda en la formación del Frente Popular, atacando en sus mítines a las autoridades y sus agentes. Previo a la iniciación del movimiento, marchó a Madrid y Barcelona, ignorándose su paradero. Figuraba como residente en Nièvre en 1939, en una relación de “hermanos españoles” en Francia fuera de los campos de concentración⁶⁶.

En 1945, la Comisaría de Huelva del Cuerpo General de Policía informó que había huido a Barcelona. También el Tribunal Superior de Policía comunicó que su búsqueda había resultado infructuosa. Por lo que se instruyó se elevara al Tribunal con propuesta de archivo. El juez instructor del Juzgado número Uno elevó el sumario 1265 de 1945 en su contra el 15 de febrero de 1946. Y fue decretado el archivo provisional en tanto se presentara o fuera habido el 27 de febrero. A partir del documento Trece del expediente el nombre varía a Crescencio y fue hasta un documento del 8 de julio de 1958, en el que se solicita se informe si varió su situación legal, filiación y domicilio, en el que se aclaró, al margen izquierdo, que su nombre es Crescenciano. A lo que el Servicio de Ejecutorias respondió que no varió su situación, que desde el 20 de febrero de 1946 se decretó el archivo provisional por rebeldía, y que en sus antecedentes masónicos consta el nombre Crescenciano y no Crescencio⁶⁷.

Otros datos lo describen como exiliado en México. Padre (probable) de Arturo (1914-?) y Luz (1922-?) Bilbao Adán. Reside en París (posible) y Nièvre (Francia). Sale de Francia. Asilado político en México. Obtiene carta de naturalización. Recibe ayuda de la Junta de Ayuda a los Refugiados Españoles. Entra con 47 años en Nuevo Laredo (México). Se desconoce el medio de transporte utilizado. Según la ficha del Servicio de Migración mexicana la persona de referencia es Indalecio Prieto (domicilio, México D. F.). Primero trabajó como vendedor a domicilio y posteriormente como cortador en una camisería hasta que estableció su propio taller de confección de camisas⁶⁸. Salió de Francia, aproximadamente el 7 de mayo de 1940 y entró a Nuevo Laredo, Tamaulipas, México el 1 de junio de 1950. Tras la derrota republicana se exilió en México con su familia. Falleció en Cuernavaca la Nochebuena de 1961, a los 71 años de edad⁶⁹. También aparece registrado en el índice onomástico de la Comisión Administradora de las Fuerzas Militares en América, con la abreviatura correspondiente a la Marina (M 028)⁷⁰.

66 Sum 1265-45, TERMC 16145. Doc. Cinco, Madrid, 22 de diciembre de 1945.

67 Sum 1265-45, TERMC 16145. Doc. Seis, Huelva, 26 de diciembre de 1945; Doc. Siete, Madrid, 15 de enero de 1946; Doc. Ocho, Madrid, 11 de febrero de 1946; Doc. Nueve, de la Fiscalía del TERMC, Madrid, 12 de febrero 1946; Doc. Diez, Madrid, 15 de febrero de 1946; Doc. Doce, Madrid, 27 de febrero de 1946; Secretaría Técnica, división de Investigación Social, Comisaría General Político-Social, Dirección General de Seguridad, Madrid, 8 de julio de 1958; sin número, Madrid, 10 de julio de 1958.

68 http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta_aut/registro.cmd?id=340358

69 Espinosa Maestre, *La guerra civil en Huelva*: 407. Álvarez Rey, *Los Diputados*: 409-410, 413.

70 Ministerio de Asuntos Exteriores, Índice de los documentos, 97.

IMÁGENES DEL PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES PARES, PARA USO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.⁷¹



Laureano Poza Juncal, segundo vigilante fundador de la logia Presidente Lázaro Cárdenas número 3, electo para 1943

Miembro de una familia de destacados republicanos y librepensadores. Fue hijo de Joaquín Poza Cobas, librero e impresor, administrador de *La Unión Nacional* en 1900, fundador de *El Grito del Pueblo* en 1903, dirigente republicano de Pontevedra, director y posterior propietario de *La Libertad*, entre 1907 y 1908. Laureano estuvo listado con masones refugiados en Francia en 1940. Estudió química y fue catedrático en la Escuela Industrial de Vigo de Química Industrial Orgánica y Análisis Químicos. Miembro del Centro Republicano de Pontevedra, militar en Acción Republicana de Pontevedra en 1933 y después de Izquierda Republicana. Militó en la Izquierda Republicana de Madrid. En las elecciones de febrero de 1936 participó en actos políticos en la provincia de Pontevedra (LVG, 1-2-1936). Fue destituido en 1936 de su puesto de profesor en la Escuela Superior de Trabajo. En México, fue profesor de Ciencias Químicas en la Universidad Internacional y en el Instituto Hispano-Mexicano Ruiz de Alarcón; se acercó al grupo de socialistas gallegos exiliados⁷².

En la masonería escribió “Orígenes de la Masonería. Una realidad histórica”, en el que trató sobre la iniciación, Hiram Abiff (sic.), la práctica del ceremonial, la palabra perdida, la leyenda, los misterios menores, los misterios mayores, los templarios y los rosacruces. En 1959 fue copatrocinador de la revista *Vieiros: Revista do Padroado de Cultura Galega de México*, creada en México al interior del Patronato de la Cultura Gallega, por gallegos exiliados, con el fin de registrar ideas literarias artísticas y filosóficas antifascistas contra la dictadura española; aparte, en el libro *El exilio español en México* elogian sus investigaciones con urotropina y otros medicamentos. También publicó *Pensamientos filosóficos y proyecciones esotéricas*, en la editorial mexicana Herbasa⁷³.

⁷¹ <http://pares.mcu.es/MovimientosMigratorios/viewer2Controller.form?nid=7914&accion=4&pila=true>; En las condiciones generales de acceso: ©MECD. Archivos Estatales (España), se autoriza la difusión de la información descriptiva y de las imágenes digitales por el titular de los derechos de propiedad intelectual exclusivamente para actividades de docencia e investigación,

⁷² Carlos Pereira Martínez, “A Familia Poza: un exemplo de republicanismo e librepensamento en Pontevedra”, *Anuario Brigantino* n° 27 (2004): 268, 279-280, 290-292.

⁷³ Pereira Martínez, “A Familia Poza”: 268, 293-301.

Estuvo listado como integrante del Centro Republicano-Federación Republicana Gallega, Izquierda Republicana⁷⁴. También fue registrado en el índice onomástico de la Comisión Administradora de las Fuerzas Militares en América, con las abreviaturas correspondientes al Ejército de Tierra (ET) y Marina (M 163) y (M 437)⁷⁵.

En el Centro de Documentación de la Memoria Histórica de Salamanca, España, se encuentran los expedientes del Juzgado Especial número 1 de Laureano Poza Juncal; del TERMC creados entre 1940 y 1963, debido a las condiciones de la pandemia de covid-19, no fue posible revisarlos y tendrán que esperar a una investigación posterior⁷⁶.

Juan Bruguera Marieges [de la Cuadra], venerable maestro de la logia Lázaros Cárdenas número 3, electo para el año 1944

Por el Catálogo de Autoridades del Archivo PARES del Gobierno de España, podemos saber que Juan Bruguera Marieges fue registrado con fecha desconocida del año 1891, en Barcelona, España, con una síntesis de su historia que lo describe como abogado y magistrado español exiliado de la Guerra Civil. Casado con Adela Morales Bermejo. Durante la guerra se afirma que fue secretario del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Barcelona, dentro del Ministerio de Justicia⁷⁷.

Por fuentes del CDMH, sabemos que fue remitido su expediente al Juzgado Especial número Dos del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sin filiación civil, pero con certificación de antecedentes masónicos expedida por la Sección Especial, el 30 de octubre de 1944⁷⁸.

Se informa que llevó por nombre simbólico Buena Voluntad en la logia Lealtad número 6 de Barcelona; fue iniciado en julio de 1925, recibió el grado 2° en octubre de 1925 y el grado 3° en febrero de 1926. En ese grupo fue bibliotecario, secretario y su representante en la Permanente y, en 1927, fue dado de baja por inasistencia. Para 1938 se refiere ser miembro de Lealtad número 1, antes número 6; y fue denunciado como masón e integrante de esa logia, por un empleado municipal en su retractación, vecino de Barcelona, de quien se especifica el nombre⁷⁹.

En noviembre de 1944, el Tribunal acordó pasar su expediente al Juez Instructor número Dos, a efectos de incoación de sumario. El 24 de noviembre se instruyó elevar el sumario, comunicándolo al Tribunal, Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, y dirigir oficios al Director General de Seguridad, para que remitiera los antecedentes masónicos y políticos sociales, y al Jefe

74 Pereira Martínez, "A Familia Poza", Apéndice III. Listado [provisional] de afiliados al Centro Republicano-Federación Republicana Gallega-Partido Republicano de Pontevedra, Partido Radical-Socialista, Acción Republicana, Izquierda Republicana e Unión Republicana, con expresión de sus respectivas filiaciones políticas: 308.

75 Ministerio de Asuntos Exteriores, Índice de los documentos, 156.

76 Ficha de encausado de Laureano Poza Juncal. TERMC 74,2414363. Fecha de creación: 1940-1963. Código de referencia: ES.37274.CDMH/7/TERM, FICHERO: 74,2414363; y TERMC, FICHERO: 70,2220671. Fecha de creación: 1940-1963. Código de referencia: ES.37274.CDMH/7/TERM, FICHERO: 70,2220671.

77 <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/124728#>

78 Sumario 1257-44 contra Juan Bruguera Marieges de la Cuadra por delito de masonería, TERMC, 11365, 1944-10-30/1963-09-14 (en adelante Sum 1257-44, TERMC, 11365. Doc. Uno, Salamanca, 30 de octubre de 1944).

79 Sum 1257-44, TERMC, 11365. Doc. Dos, Salamanca, 30 de octubre de 1944.

de Superior Policía de Barcelona, para concretar a ese Juzgado, la residencia y actual domicilio. Al respecto, en diciembre, la Dirección General de Seguridad informó, además de los antecedentes masónicos descritos, que en 1936 fue venerable maestro de la logia Lealtad. Asimismo, que fue empleado del Juzgado de Instrucción de la Barceloneta, elemento separatista de acción, de izquierdismo exagerado, quien se distinguió con motivo de la votación de la Ley de Cultivos, y que había fallecido en Francia, a donde huyó días antes de la liberación de esa ciudad, y por otro documento se supo que era Barcelona. No obstante ese informe, se solicitó buscarlo en las prisiones del Estado; luego buscar y capturar en diciembre. Al año siguiente, en enero de 1945 se dio por concluido el plazo, sin éxito; por lo anterior, le declararon en rebeldía. El juez elevó la propuesta de pena de reclusión menor y accesorias correspondientes, y fue declarada la terminación del sumario, que pasaría al fiscal para calificación, elevando a la superior autoridad del Tribunal, en 20 de enero de 1945. En noviembre decretaron su Archivo Provisional; así se realizó ese mes y el siguiente⁸⁰.

Adicionalmente, en abril de 1948 fue remitido otro expediente en su contra al Juzgado Especial número Uno del TERMC, aunque con una diferencia en el nombre, se le llama Juan Bruguera Marielles y Juan Brugueras Marielles, sin más datos de filiación, con certificación de antecedentes masónicos, aunque sin datos y sin retractación prevenida. Se informó que aparecía en una relación de hermanos españoles que se encontraban en Francia, fuera de los campos de concentración — París, 3 de Mayo de 1939—. El 11 de mayo se informó que Juan Brugueras Marielles era el mismo Juan Bruguera Marieges, y fueron solicitados sus antecedentes. En respuesta se reportó que se había elevado sumario en su contra el 20 de noviembre de 1945 en rebeldía. Fueron remitidos los antecedentes masónicos descritos más y constan en el otro expediente. El Tribunal acordó archivo provisional y unión a la causa sumario en su contra, número 11365-20⁸¹.

De acuerdo con el archivo PARES, Juan Bruguera Marieges llegó a México como exiliado por Veracruz, en el vapor Nyassa, en mayo de 1942. Viajaba con su mujer y dos hijos, Juan y Adela Bruguera Morales, y con su yerno Abel Ventosa Pinilla. Recibió ayuda de la Junta de Ayuda a los Refugiados Españoles. Tuvo residencia en la Ciudad de México, D. F. Se desconocen más de sus datos biográficos⁸².

En la tarjeta de identificación duplicado 170478, expedida por el Departamento de Migración en México, del Archivo General de la Nación en México, se registró que tenía 52 años, era casado, licenciado en Derecho, con idioma nativo español y que hablaba francés y catalán. Igual aparece que nació en Barcelona, España, de nacionalidad española, religión católica y residencia en

80 Sum 1257-44, TERMC, 11365. Doc. Tres, Madrid, 7 de noviembre de 1944; Doc. Cuatro, Madrid, 24 de noviembre de 1944; Doc. Cinco, Madrid, 7 de diciembre de 1944; Doc. Seis, Barcelona, 13 de diciembre de 1944; Doc. Siete, Madrid, diciembre de 1944 y 13 de enero de 1945; Doc. Ocho, Madrid, 27 de diciembre de 1944; Doc. Nueve, Madrid, 3 de enero de 1944 (sic, debe ser 45); Doc. Once, Madrid, 20 de enero de 1945; Doc. Doce, Madrid, 13 de febrero de 1945; Doc. Trece, Madrid, 20 de febrero de 1945; Doc. Catorce, Madrid, 20 de febrero de 1945; Doc. Quince, Madrid, 10 de noviembre de 1945; Doc. Dieciséis, Madrid, 10 de noviembre de 1945; Doc. Diecisiete, Madrid, 30 de diciembre de 1945.

81 Sum 1257-44, TERMC, 11365, Doc. Uno, Salamanca, 9 de abril de 1948; Doc. Dos, Salamanca, 9 de abril de 1948; Doc. Tres, Madrid, 17 de abril de 1948; Doc. Cuatro, Madrid, 24 de abril de 1948; Doc. Cinco, Madrid, 11 de mayo de 1948; Doc. Seis, Salamanca, 19 de mayo de 1948; Doc. Siete, Madrid, 1 de junio de 1948; Doc. Ocho, Madrid, 25 de abril de 1949; Doc. Nueve, Madrid, 25 de abril de 1949; Doc. Diez, Madrid, 2 de junio de 1949; Doc. Once, Madrid, 5 de octubre de 1949; Doc. s/n, Fiscalía del TERMC, Madrid, 7 de octubre de 1949; Doc. s/n, Juez Instructor del Juzgado Número Uno, Madrid, 23 de octubre de 1949; Doc. s/n, Diligencia, Madrid, 24 de octubre de 1949; Doc. s/n, Providencia, Madrid, 31 de octubre de 1949; Doc. s/n, Secretario General del TERMC, Madrid, 31 de octubre de 1949; Doc. s/n, Decreto, Madrid, 30 de noviembre de 1949.

82 <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/124728#>

México, D. F. Entró como asilado político en el Nyassa, aceptado el 22 de mayo de 1942, en calidad de inmigrante, con carácter de asilado político con todas las franquicias que señala el artículo 96 de la Ley General de Población vigente, por un año refrendable, MEM. 4730 de 22 de junio de 1942. Exp. 4/355.1/rel, exceptuado del pago del impuesto de migración y garantía repatriación apoyo, artículo 96 de la ley de población vigente, con los siguientes datos en la parte correspondiente al registro de viajes de salida: EXP.4.351.g#37#/387.-México, D. F., a 18 de marzo de 1943⁸³.

Aparte, en su exilio en México, en diciembre de 1943, al término del primer año de trabajo de la logia Lázaro Cárdenas número 3, Juan Bruguera resultó electo como venerable⁸⁴. En la memoria impresa, para los años 1950-1953 del Supremo Consejo, aparece como miembro activo grado 33°; le describen como: “Abogado. Ex-Gran Secretario de la Gran Logia Regional del Mediodía de España de la Federación del Grande Oriente Español”⁸⁵. Sabemos que, junto con Juan Pablo García Álvarez, su antecesor como venerable maestro fundador de la misma logia, entre el 9 y el 13 de abril de 1956, asistieron a la VII Conferencia Internacional de los Supremos Consejos del grado 33°, a la Habana, Cuba, en representación del Supremo Consejo de España, acompañando al Gran Comendador en funciones, Vicente Guarner⁸⁶.

Conclusiones

El Grande Oriente Español en exilio en México se propuso fortalecer las redes masónicas que brindaban ayuda a los españoles perseguidos por el gobierno de Francisco Franco. Para recomponerse crearon tres comisiones *Presidente Manuel Azaña*, *Presidente Luis Companys* y *Presidente Lázaro Cárdenas* entre finales de 1941 e inicios de 1942 y autorizaron que se constituyeran como logias en el año 1943. Después expandirían sus logias en México, Islas Canarias, África, Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Venezuela, Inglaterra; también tendrían logias de la filial Hispanoargentina y de la Gran Logia de Marruecos no fueron enlistadas posteriormente como parte del GOE.

Las redes masónicas internacionales, permitieron al GOE intervenir a favor de afectados por el franquismo que fueron transterrados por Europa, África, República Dominicana y México. Además le dieron al GOE un medio para ejercer presión contra Franco ante la Organización de las Naciones Unidas por medios diplomáticos y gubernamentales.

Los procesos del exilio español en México y el de la reorganizaron del GOE en México tuvieron como condición de posibilidad el sustento de redes masónicas que los ayudaron a salir de España y a ingresar en varios países y, para ello, los masones mexicanos debieron superar los límites jurídico-políticos de la no intervención y los normativos tradicionales de sus *Landmarks*.

Las alianzas masónicas operaron en diferentes campos del poder, político, gubernamental, militar, incluso con fines vinculados a la visión de Estado del presidente Lázaro Cárdenas; desde

83 Archivo General de la Nación, *Tarjeta de Identificación Duplicado 170478, de Juan Bruguera Marieges*, Fondo Secretaría de Gobernación siglo XX, Sección Departamento de Migración, Serie Españoles, Expediente 93, Fojas 2, Año 1943, Caja 34. Agradezco a la Dra. Eva Elizabeth Martínez Chávez compartirme fotografías de esta ficha de identificación.

84 *Grande Oriente Español* V, no. 41 (20 de enero de 1944): 8-9; no. 43 (20 de marzo de 1944): 1.

85 Supremo Consejo del Grado 33 R[ito] E[scocés] A[ntiguo y] A[ceptado]. Para España y sus Dependencias, *Memoria. Años 1950-1953* (México: s.a.): 8.

86 Sánchez Casado, *Los altos grados de la masonería*: 401.

varias escalas, desde la local, la regional y la nacional, hasta la transnacional e internacional.

Puede advertirse una correspondencia dialéctica entre sucesos locales que tuvieron impacto incluso internacional y, lo contrario, eventos internacionales con impacto local. De lo cual podemos concluir, que el proceso de la creación de logia de refugiados políticos españoles *Lázaro Cárdenas número 3*, no sólo fue un proceso generado *motu proprio* exclusivamente para ser uno de los cimientos de la reorganización del Gran Oriente Español en Exilio en México, sino que, principalmente, fue un logro de un proceso de más larga duración que inició años atrás y continuaría en el tiempo, en el que las redes masónicas insertas en espacios del poder de diferentes escalas se unieron más allá de las razones fraternales, por los atentados de lesa humanidad y por su beligerancia ideológica, republicana, política y geoestratégica. Hubo respuesta pragmática ante las condiciones de las relaciones estatales y del gobierno de México, del general Lázaro Cárdenas y de sus sucesores, con el gobierno de España; lo fue a partir de los escenarios internos y exteriores mexicano y español, y de las relaciones bilaterales con los Estados Unidos de América, que se vieron afectados tras la derrota del movimiento republicano hispano y la represión y la criminalización de la Masonería y el Comunismo por el franquismo.

Fuentes documentales y bibliográficas

Archivos

Archivos de colecciones privadas.

Archivo General de la Nación, México.

Archivo Histórico de la Fundación Pablo Iglesias.

Archivo Histórico Nacional, España.

Asociación Descendientes del Exilio Español, Madrid, España.

Centro Documental de la Memoria Histórica CDMH, Salamanca, España.

Memoria Política de México.

Portal de Archivos Españoles PARES.

Real Academia de la Historia, España.

Senado de la República, México.

Fuentes documentales

Archivo General de la Nación. *Tarjeta de Identificación Duplicado 170478, de Juan Bruguera Marieges*. Fondo Secretaría de Gobernación Siglo XX. Sección Departamento de Migración. Serie Españoles. Expediente 93. Fojas 2. Año 1943. Caja 34.

Ficha de encausado de Laureano Poza Juncal. TERMC 74,2414363. Fecha de creación: 1940-1963. Código de referencia: ES.37274.CDMH/7/TERM,FICHERO: 74,2414363; y TERMC, FICHERO: 70,2220671. Fecha de creación: 1940-1963. Código de referencia: ES.37274.CDMH/7/TERM,FICHERO: 70,2220671.

Grande Oriente Español. *Constitución del Grande Oriente Español. Ley de Tributación y División Regional de su Jurisdicción Masónica, aprobada por la Gran Asamblea celebrada en Barcelona del 23 al 27 de junio de 1933*. Madrid: Tip. Art. Alameda 12, 1934.

Grande Oriente Español. *Carta Patente por la que se constituye la Logia Regular Presidente Lázaro Cárdenas n° 3, y son nombrados, venerable maestro Juan Pablo García Álvarez, primer vigilante Crescenciano Bilbao Castellanos, Segundo Vigilante Laureano Poza Juncal*. México: 24 de febrero de 1943.

Grande Oriente Español. *Estatutos y Reglamentos Generales del Grande Oriente Español*. México: enero de 1947.

Grande Oriente Español en el Exilio. Periódico mensual. Ciudad de México, Lucio Martínez Gil (editor y/o director). Años I, 1940; II, 1941; III, IV, 1943; V, 1944; VI, 1945; VII, 1946; VIII, 1947.

Ibarra, Juan, Primer Gran Secretario. *Plancha Número 01082 (Referencia Plancha 529 del 27 de junio), Comunica a la Logia Ignacio Ramírez 20 que la Gran Comisión Especial está funcionando en favor del conglomerado masónico español exiliado*. México: Gran Logia Valle de México, 29 de junio de 1939.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Índice de los documentos de la ayuda a los republicanos españoles en el exilio y del gobierno de la República en México*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Subsecretaría, Secretaría General y Técnica, s.a., ISBN 84-95265-52-4.

Sumario 516-43 contra Juan Pablo García Álvarez por delito de masonería, Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, TERMC, 12124, fecha de formación: 1943-05-26/1952-03-02. CDMH, Salamanca, España.

Sumario 1265-45 contra Crescenciano Bilbao Castellanos por delito de masonería, TERMC, 16145, fecha de formación: 1945-11-27/1958-07-10, CDMH, Salamanca, España.

Supremo Consejo del Grado 33 R[ito] E[scocés] A[ntiguo y] A[ceptado] para España y sus Dependencias. *Memoria. Años 1950-1953*. México, s/a.

Bibliografía

Abdón, Mateos. “La ‘Embajada oficiosa’ de Indalecio Prieto en México durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, 1939-1940”. *Revista de Indias* LXIII, no. 228 (2003): 541-560.

Álvarez Rey, Leandro. *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República. 1931-1939. Diccionario biográfico Tómo I*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia 2009-2011, 2009.

Carriedo Castro, Pablo, “Los hombres de Lázaro Cárdenas: apuntes sobre la ayuda mexicana al exilio español de 1939”. *Nómadas* 22, no. 2 (2009): 111-128

Díaz Domínguez, Mari Paz. *Cincuenta años en la prensa de Huelva. De los años veinte a los albores de la democracia (1923-1975)*. Huelva: Universidad de Huelva, 2016.

Espinosa Maestre, Francisco. *La guerra Civil en Huelva*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1996.

Martínez Chávez, Eva Elizabeth. *España en el recuerdo, México en la esperanza. Juristas republicanos del exilio*. Madrid: Dykinson, 2020.

Martínez Moreno, Carlos Francisco. “Masonería española en el exilio de México. Masones españoles regularizados y afiliados en logias bajo la jurisdicción de la Gran Logia Valle de México, 1920-1959”. *La masonería española. Represión y exilios*. José Antonio Ferrer Benimeli (coordinador). Zaragoza: Gobierno de Aragón, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2010.

Martínez Moreno, Carlos Francisco. “Prensa masónica española en México. *Grande Oriente Español en el Exilio. Primera Época (1940-1947)*”. *Gibraltar, Cádiz, América y la Masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. José Miguel Delgado Idarreta y Antonio Morales Benítez (coordinadores). Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2014.

Martínez Moreno, Carlos Francisco. “La Gran Logia ‘Valle de México’ durante la Segunda República Española, 1931-1939. Los masones políticos mexicanos frente a la aporía del principio apolítico de los Landmarks y de la no intervención de la Doctrina Estrada”, *CM. Cultura Masónica* VI, no. 19, (2014): 115-149.

Martínez Moreno, Carlos Francisco. “La causa española contra Franco en la ONU. La labor de Lucio Martínez Gil, editor y director del periódico masónico Grande Oriente Español en el Exilio, 1940-1954”. *Intelectuales, profesionistas y artistas del exilio español en México y Centroamérica*. Eva Elizabeth Martínez Chávez y Carlos Herrejón Peredo (coordinadores). Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021.

Mendoza Ponce, Felicidad. “Biografía personal, profesional, intelectual y política del periodista José Ponce Bernal (Huelva 1898-Madrid 1940)”. Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2017.

Morales Ruiz, Juan José. “Represión de los masones en la guerra civil española”. *CM. Cultura Masónica* VI, no. 19 (2014): 67-105.

Muñoz Castillo, Juan Antonio. “Máximo Muñoz: El hombre que sabía demasiado y quiso ver más allá”. Tesis de Doctorado, CEU Universidad San Pablo, Madrid, 2015.

Nava Hernández, Eduardo. “El Cardenismo en Michoacán (1910-1990)”. Tesis de Doctorado en Ciencia Política, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

Oikión Solano, Verónica. “El círculo de poder del presidente Cárdenas”. *Intersticios Sociales* 3 (2012): 1-36.

Pereira Martínez, Carlos. “A Familia Poza: un exemplo de republicanismo e librepensamento en Pontevedra”. *Anuario Brigantino*, n° 27 (2004).

Pozuelo Andrés, Yván. “Represión y exilio de los masones en Asturias durante los siglos XIX y XX”. *La masonería española. Represión y exilios*. José Antonio Ferrer Benimeli (coordinador). Zaragoza: Gobierno de Aragón, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2010.

Pozuelo Andrés, Yván. *La masonería en Asturias (1931-1939)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Unión de Editoriales Españolas Universitarias, 2012.

Pozuelo Andrés, Yván. “La logia Jovellanos de Gijón: en torno a la ‘democracia’ (1912-1939)”. En *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. José Miguel Delgado Idarreta e Yván Pozuelo Andrés (coordinadores). Oviedo: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2017.

Pozuelo Andrés, Yván. “El exilio en México desde la masonería española. Un socialista y masón en el exilio de México. Exilio y masonería en México”. En *Guerra y exilio. El final de la Guerra Civil española y el principio del exilio republicano. Conmemoración a 80 años*. María de Nuria Galí Flores (coordinadora). México: Palabra de Clío, 2019.

Sánchez Casado, Galo. *Los altos grados de la masonería*. Madrid: Akal, 2009.

Sánchez Ferré, Pere. “Del exilio a la resistencia. Las logias Luis Companys”. *La masonería española. Represión y exilios*. José Antonio Ferrer Benimeli (coordinador). Zaragoza: Gobierno de Aragón, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2010.

Sánchez Ferré, Pere. “Lucio Martínez Gil, la Asociación Masónica Internacional (AMI) y el exilio masónico español (1939-1950)”. *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. José Miguel Delgado Idarreta e Yván Pozuelo Andrés (coordinadores). Oviedo: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2017.

Sánchez Montoya, Francisco. “La represión al catedrático Manuel Martínez Pedroso, masón, diputado por Ceuta y miembro de las Cortes en el exilio mexicano”. *La masonería española*.

Represión y exilios. José Antonio Ferrer Benimeli (coordinador). Zaragoza: Gobierno de Aragón, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 2010.

Zalce Rodríguez, Luis J. *Apuntes para la Historia de la Masonería en México.* México: 1950.